

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 492 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Montoya Perdiz, contra la empresa “Construcciones y Reformas Morante Blanco, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 27 de enero de 2011.—Por todo lo cual,

Parte dispositiva:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la parte actora contra auto de fecha 22 de noviembre de 2010, manteniéndolo en todos sus términos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Reformas Morante Blanco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.556/11)